



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 60610/2017

CÓRDOBA, 6 de diciembre de 2017.

VISTO

La nota presentada el 3 de noviembre de 2017 por el analista Martín ONETTI, director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) solicitando la contratación del Mgter. Marcelo Daniel ARROYO.

La Resolución Decanal N.º 649/2016 por la cual se convalida el Convenio de Cooperación Académica entre la FAMAF y la FUNDACIÓN "SADOSKY" DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Fundación "Sadosky"), perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (MINCYT) de la nación, suscripto el 4 de noviembre de 2016 (Línea D).

La Ordenanza HCS N.º 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

La Ordenanza HCS N.º 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS N.º 712/2016 que determina el valor de dicho módulo en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Anl. Onetti solicita la contratación del Mgter. Marcelo Daniel ARROYO (DNI: 17.663.593) para la elaboración del Módulo 9 sobre "Desarrollo de Aplicaciones Web" de la Especialización en Enseñanza de la Programación que se lleva adelante en el marco del Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky (Línea D).

Que el profesional cuya contratación se requiere prestará sus servicios durante diez (10) días, desde el 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017; y del 5 al 9 de noviembre de 2018; con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y una carga horaria total de veinte (20) horas.

Que la retribución total prevista para el contratado es de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a ser abonados en dos (2) cuotas iguales y mensuales de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente al de la prestación. Cada pago será efectuado en la medida que sean acreditadas por parte de las Fundación "SADOSKY" las sumas comprometidas por ella en el Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky (Línea D).

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con cargo a los recursos propios (Fuente 12 y/o Fuente 16) derivados de los servicios tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 25050/2016 y según lo establecido en el Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky (Línea D).

Que la Ordenanza HCS N.º 05/2012 establece en el Art. 16, inciso d), de su



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Anexo I, los requisitos para la celebración de un contrato de Docente Nacional de Posgrado, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 712/2016 asciende en la actualidad a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión bajo las condiciones antes descriptas.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

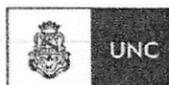
ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Mgter. Marcelo Daniel ARROYO (DNI: 17.663.593), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para la elaboración del Módulo 9 sobre "Desarrollo de Aplicaciones Web" de la Especialización en Enseñanza de la Programación que se lleva adelante en el marco del Convenio de Cooperación Académica entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la FUNDACIÓN "SADOSKY" DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Fundación "Sadosky"), perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (MINCyT) de la nación, suscripto el 4 de noviembre de 2016 (Línea D).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante diez (10) días, desde el 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017; y del 5 al 9 de noviembre de 2018; con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y una carga horaria total de veinte (20) horas.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a ser abonados en dos (2) cuotas iguales y mensuales de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente al de la prestación. Cada pago será efectuado en la medida que sean acreditadas por parte de las Fundación "SADOSKY" las sumas comprometidas por ella en el convenio mencionado en el Art. 1º.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Docente Nacional de Posgrado según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

recursos propios (Fuente 12 y/o Fuente 16) derivados de los servicios tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 25050/2016 y según lo establecido en el Convenio de Cooperación Académica FAMAFA-Sadosky (Línea D).

ARTÍCULO 6°: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 714/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAFA

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAFA



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Anexo I

(Resolución Decanal N.º 714/2017)

Nombre y Apellido: Marcelo Daniel ARROYO

DNI: 17.663.593

CUIL/CUIT: 20-17663593-3

Categoría de Monotributo: C

Motivo de la Contratación: Elaboración del Módulo 9 sobre "Desarrollo de Aplicaciones Web" de la Especialización en Enseñanza de la Programación que se lleva adelante en el marco del Convenio de Cooperación Académica entre la FAMAF y la Fundación Sadosky (Línea D).

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Docente Nacional de Posgrado.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: Desde el 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017; y del 5 al 9 de noviembre de 2018.

Monto Total de la Contratación: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a ser abonados en dos (2) cuotas iguales y mensuales de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente al de la prestación.

Carga Horaria: Diez (10) días con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y una carga horaria total de veinte (20) horas

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos propios (Fuente 12 y/o Fuente 16) derivados de los servicios tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 25050/2016 y según lo establecido en el Convenio de Cooperación Académica entre la FAMAF y la Fundación Sadosky (Línea D).